



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Nº 341-2022-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 05 de diciembre de 2022

Identificador digital



341-2022-UNAMAD-VRI

VISTO:

La Resolución 471-2022-UNAMAD-CU de fecha 05 de setiembre de 2022, Resolución 265-2022-UNAMAD-VRI de fecha 09 de noviembre de 2022, Resolución 284-2022-UNAMAD-VRI de fecha 14 de noviembre de 2022, Resolución 640-2022-UNAMAD-CU de fecha 16 de noviembre de 2022, Resoluciones 322 al 331-2022-UNAMAD-VRI de fecha 30 de noviembre de 2022, Oficio 356-2022-UNAMAD-VRI/INI de fecha 05 de diciembre de 2022, Expediente 2257-VRI de fecha 05 de diciembre de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 27297 de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Resolución 132-2019-SUNEDU/CD de fecha 10 de octubre de 2019, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) otorga Licencia Institucional a la UNAMAD con una vigencia de seis (6) años;

Que, mediante Resolución Nº 012-2021-UNAMAD-CEU de fecha 15 de noviembre de 2021, se resuelve acreditar a la Dra. Luz Marina Almanza Huamán como Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre del año 2021 hasta el 30 de noviembre de 2026;

Que, mediante Resolución 002-2020-UNAMAD-AU de fecha 30 de enero de 2020, se aprueba el Estatuto 2019 Reformulado de la UNAMAD y entra en vigencia a partir del 03 de marzo de 2020;

Que, el artículo 6° de la Ley 30220, establece que: "son fines de la universidad peruana, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; así como proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo";

Que, el artículo 48° de la Ley 30220, establece que: "La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas";

Que, el artículo 50° de la Ley 30220, Órgano universitario de investigación, establece que: "El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado";

Que, el artículo 7° del «REGLAMENTO DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES DE I+D+i+e EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS (versión 1.0)» aprobado con Resolución 471-2022-UNAMAD-CU de fecha 05 de setiembre de 2022, establece "Las direcciones o dependencias establecidas en el Artículo 6° son responsables de establecer los mecanismos específicos de otorgamiento y control de subvenciones económicas para el desarrollo de las actividades. Para fines de otorgamiento, monitoreo y control; podrán proponer bases, planes de trabajo y/o formatos específicos en el marco de sus competencias, dichos documentos de gestión deberán estar alineados a lo regulado en el presente reglamento y serán aprobados por el Vicerrectorado de Investigación";

Que, con Resolución 265-2022-UNAMAD-VRI de fecha 09 de noviembre de 2022, se aprobó el plan de ejecución de la «I CONVOCATORIA FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (MODALIDAD GRUPOS DE INVESTIGACIÓN) 2022» y «I CONVOCATORIA FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (MODALIDAD TESIS FINANCIADA) 2022» propuesto por la Dirección del Instituto de investigación (INI).

Que, con Resolución 284-2022-UNAMAD-VRI de fecha 14 de noviembre de 2022, el Vicerrectorado de Investigación aprobó bases de las convocatorias: «I CONVOCATORIA FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (MODALIDAD GRUPOS DE INVESTIGACIÓN) 2022» presentado por la Dirección de del Instituto de Investigación (INI).





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 341-2022-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 05 de diciembre de 2022



Que, con Resolución 640-2022-UNAMAD-CU de fecha 16 de noviembre de 2022, el Consejo Universitario de la UNAMAD ratifica la Resolución 284-2022-UNAMAD-VRI de fecha 14 de noviembre de 2022 que aprueba bases de la convocatoria: «I CONVOCATORIA FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (MODALIDAD GRUPOS DE INVESTIGACIÓN) 2022»;

Que, con Resoluciones 322 al 331-2022-UNAMAD-VRI de fecha 30 de noviembre de 2022, el Vicerrectorado de Investigación de la UNAMAD declara **diez (10) ganadores** de la «I CONVOCATORIA FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (MODALIDAD GRUPOS DE INVESTIGACIÓN) 2022»;

Que, con Oficio 356-2022-UNAMAD-VRI/INI de fecha 05 de diciembre de 2022, el Director del Instituto de Investigación (INI), MSc. Jorge Santiago Garate Quispe remite EXPEDIENTE DE DESEMBOLSO de la «I CONVOCATORIA FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (MODALIDAD GRUPOS DE INVESTIGACIÓN) 2022» y solicita aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con Expediente 2257-VRI de fecha 05 de diciembre de 2022, el Vicerrectorado de Investigación de la UNAMAD, dispone proyectar resolución que aprueba EXPEDIENTE DE DESEMBOLSO de la «I CONVOCATORIA FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (MODALIDAD GRUPOS DE INVESTIGACIÓN) 2022»;

Que, en uso de las atribuciones otorgadas como Vicerrector(a) de Investigación, de conformidad con la Ley 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: RATIFICAR la ejecución de **diez (10) proyectos de investigación ganadores** de la «I CONVOCATORIA FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (MODALIDAD GRUPOS DE INVESTIGACIÓN) 2022» en aplicación del reglamento y bases de la convocatoria.

ARTÍCULO 2°: APROBAR el desembolso de subvención para **diez (10) proyectos de investigación ganadores** de la «I CONVOCATORIA FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (MODALIDAD GRUPOS DE INVESTIGACIÓN) 2022» y sus respectivos montos de financiamiento para desembolso del 100% en una sola partida a nombre del investigador principal mediante planilla de apoyo a la investigación u otra modalidad gestionada por DIGA en aplicación del Artículo 23° de las bases, de acuerdo al siguiente orden de méritos:

ORDEN DE MÉRITO	CÓDIGO DE PROYECTO	TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN	INVESTIGADOR PRINCIPAL (RESPONSABLE)	MONTO APROBADO PARA DESEMBOLSO S/
1ro	2022-1GI-11	REMOCION DE CONTAMINANTES RESULTANTES DE LOS PROCESOS DE LIXIVIACIÓN EN LA EXTRACCIÓN DE ORO UTILIZANDO INSUMOS DE BAJO IMPACTO AMBIENTAL CON CARBONES ACTIVADOS OBTENIDOS DE RESIDUOS MADERABLES Y NO MADERABLES	LISET RODRIGUEZ ACHATA DNI 24005298	S/ 10,000.00 (diez mil con 00/100 Soles)
2do	2022-1GI-4	MODELAMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ESTRUCTURA DE LA VEGETACIÓN MEDIANTE DATOS ESPACIALES DE LA MISIÓN GEDI EN UN BOSQUE PERTURBADO DE LA AMAZONIA DE MADRE DE DIOS.	GABRIEL ALARCON AGUIRRE DNI 27749712	S/ 10,000.00 (diez mil con 00/100 Soles)
3ro	2022-1GI-17	ANÁLISIS DE LA RESILIENCIA DE LA BIOMASA, ESTRUCTURA Y COMPOSICIÓN DE ESPECIES DE BOSQUES SECUNDARIOS EN ÁREAS ABANDONADAS POR LA MINERÍA DE ORO EN LA AMAZONIA DE MADRE DE DIOS	VICTOR PAREJA AUQUIPATA DNI 04800096	S/ 10,000.00 (diez mil con 00/100 Soles)
4to	2022-1GI-10	EFFECTO DEL TAMAÑO DE PARTICULAS Y DIFERENTES FUENTES DE INÓCULOS, EN EL COMPOSTAJE DE RESIDUOS DE	TELESFORO VASQUEZ ZAVALETA DNI 05064448	S/ 10,000.00 (diez mil con 00/100 Soles)





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Nº 341-2022-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 05 de diciembre de 2022

Identificador digital



341-2022-UNAMAD-VRI

		CASCARA DE CASTAÑA (BERTHOLLETIA EXCELSA H.B.P.), MADRE DE DIOS.		
5to	2022-1GI-9	EFFECTO DE LA ADICIÓN DE CARBÓN ACTIVADO DE COCO DE CASTAÑA EN LAS PROPIEDADES DE UN BIOPOLÍMERO PARA EL USO EN EMPAQUES DE ALIMENTOS - REGIÓN MADRE DE DIOS	YONY FLORA FERNANDEZ HERRERA DNI 40283351	S/ 10,000.00 (diez mil con 00/100 Soles)
6to	2022-1GI-13	CARGA LABORAL Y CANSANCIO EMOCIONAL COMO PREDICTORES DE LA SATISFACCIÓN LABORAL EN PROFESORES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE PUERTO MALDONADO, PERÚ AL RETORNO A CLASES PRESENCIALES.	EDWIN GUSTAVO ESTRADA ARAOZ DNI 46692755	S/ 10,000.00 (diez mil con 00/100 Soles)
7mo	2022-1GI-8	EVALUACIÓN DE LOS IMPACTOS DE USO DEL SUELO EN LA RIQUEZA Y DIVERSIDAD DE MURCIÉLAGOS URBANOS EN LA REGIÓN DE MADRE DE DIOS, PERÚ	RENÉ EDUARDO HUANCA FRIAS DNI 40570599	S/ 10,000.00 (diez mil con 00/100 Soles)
8vo	2022-1GI-6	DIVERSIDAD DE FRUTOS NATIVOS AMAZÓNICOS CON POTENCIAL DE APROVECHAMIENTO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA, EN LA REGIÓN MADRE DE DIOS, PERÚ	ISAU HUAMANTUPA CHUQUIMACO DNI 42341964	S/ 10,000.00 (diez mil con 00/100 Soles)
9no	2022-1GI-1	SALUD MENTAL DURANTE LA POSTPANDEMIA: DEPRESIÓN, ANSIEDAD Y ESTRÉS EN ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE LA REGIÓN MADRE DE DIOS, PERÚ.	MARILU FARFAN LATORRE DNI 23986919	S/ 10,000.00 (diez mil con 00/100 Soles)
10mo	2022-1GI-2	DETERMINACIÓN NO DESTRUCTIVA DE LAS PROPIEDADES ACÚSTICAS DE MADERAS TROPICALES EN RELACIÓN DE VARIABLES FÍSICO MECÁNICAS PARA SU USO SOSTENIBLE.	EMER RONALD ROSALES SOLÓRZANO DNI 20083657	S/ 10,000.00 (diez mil con 00/100 Soles)

ARTÍCULO 3º: REMITIR el expediente a la Dirección General de Administración (DIGA) para que efectúe el desembolso en aplicación de los establecido en el Artículo 23º de las bases.

ARTÍCULO 4º: AUTORIZAR a la Dirección del Instituto de Investigación (INI) para realizar las gestiones en aplicación del reglamento y bases de la convocatoria.

ARTÍCULO 5º: DISPONER, que la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.:
R
VRA
DIE
DITRAT
OTI
Interesados
VRI/Secre
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

Dra. Luz Marina Almanza Huaman
VICERECTORA DE INVESTIGACIÓN
UNAMAD